



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

0676 / 16

SALTA, 31 MAY 2016

Expte. N° 4.102/16

**VISTO:**

La Nota N° 0472-16 mediante la cual el Prof. Néstor Rodolfo CRUZ, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL* de la Escuela de Ciencias de la Información (ECI) de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. CRUZ adjunta Estado Curricular de la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de Pasajes, Matrícula de mantenimiento y Hospedaje, inherentes a las actividades del ciclo lectivo actual;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 008/16, otorgar al solicitante la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) para cubrir gastos de matrícula y aranceles de la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su Sesión Ordinaria del día 22-03-2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al Prof. Néstor Rodolfo CRUZ, DNI N° 24.338.938, Profesor Adjunto Semi Dedicación de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/FAT

STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad de Humanidades - UNSa